

Este 1º de enero entra en vigencia decreto que reduce tarifas para los emprendedores en las Cámaras de Comercio

Las nuevas tarifas incluyen el valor de los derechos por registro y renovación de la matrícula mercantil y los derechos por registro de matrícula o renovación de establecimientos, sucursales y agencias.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo incluyó un artículo para mitigar el efecto económico que pueda generar esta situación para las cámaras, a través de la asociatividad.

Bogotá, 31 de diciembre de 2024.

Con el fin de establecer una tarifa más baja y competitiva para los trámites que realizan los micro y pequeños empresarios en las Cámaras de Comercio del país, este miércoles 1º de enero entra en vigencia el Decreto 045 de 2024.

El decreto modifica las tarifas de varios procedimientos que realizan los emprendedores colombianos ante las Cámaras de Comercio, beneficiando a cerca del 90 % del tejido empresarial colombiano.

Entre las modificaciones que favorecen a pequeños empresarios están, por ejemplo, los relacionados con el pago de derechos por registro y renovación de la matrícula mercantil y los derechos por registro de matrícula o renovación de establecimientos, sucursales y agencias.

Debido a que este decreto tendrá un impacto en las finanzas de las Cámaras de Comercio, y con el objetivo de mitigarlo, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo incluyó un artículo que facilita la asociación entre cámaras.

Este artículo permitirá que las Cámaras de Comercio con mayor aporte a la financiación de los programas dispuestos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, puedan asociarse con aquellas que realicen menores aportes a los programas dispuestos por la entidad.

Las asociaciones entre cámaras les ayudarán a compensar sus costos fijos como arriendos y otros gastos administrativos. De esta manera, podrán llevar a cabo tareas más eficientes a menores costos, para ofrecer servicios de mayor calidad e implementar nuevas iniciativas que beneficien a sus usuarios.

Finalmente, es importante reiterar que el Decreto 045 de 2024 tiene como objetivo establecer una tarifa más competitiva para los micro y pequeños empresarios, y así estimular la consolidación del tejido empresarial colombiano.